Revisado por:	Autorizado por:
	
COORDINADOR MMTO. Raúl Ernesto Galindo	**GERENTE ENERGO** Romina Monserrat Barbosa Apodaca
Revisado por:	**Autorizado por:**
	
COORDINADOR ATENCIÓN A CLIENTES Ramón Gabriel Salazar Rocha	**ANALISTA ADMINISTRATIVO** Axel Martínez Rentería

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de caracter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido.

Control de cambios

Capítulo/Apartado	Fecha	Descripción del Cambio	Editor	Versión
Todo el documento	6/4/2026	Creación del documento	Romina Monserrat Barbosa Apodaca	1

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Contenido

1. DEFINICIÓN 1

2. OBJETIVO 1

3. ALCANCE 1

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES 1

5. NORMATIVIDAD APLICABLE 2

6. FORMATOS RELACIONADOS 2

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO 2

- **Supuestos de notificación al SAT** 2
- **Detección y Clasificación Inicial** 2
- **Activación del Comité de Crisis** 3
- **Preparación del Reporte Técnico** 3
- **Notificación al SAT** 3
- **Seguimiento y Cierre** 3

8. PERIODICIDAD DE REVISIÓN 3

9. GLOSARIO 5

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

1. DEFINICIÓN

Para **SENDERO FUEL**, contar con un proceso formal de notificación al SAT, lo entendemos como la capacidad operativa y legal de informar de manera proactiva, técnica y oportuna a la autoridad, sobre cualquier falla en la infraestructura o evento de seguridad que comprometa la **confidencialidad, integridad o disponibilidad** de la información de los contribuyentes. Este procedimiento es el eslabón final de la gestión de incidentes que garantiza la transparencia ante el regulador.

2. OBJETIVO

Establecer los pasos detallados que **SENDERO FUEL** debe seguir para notificar al Servicio de **Administración Tributaria (SAT)** sobre fallas en la infraestructura o incidentes de seguridad que afecten la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información de los contribuyentes.

3. ALCANCE

Este proceso inicia desde la clasificación de un evento como "incidente de alto impacto" y termina con el cierre de la notificación ante el **SAT**. Aplica a toda la infraestructura tecnológica, sistemas operativos y activos vinculados a la operación de monederos de combustible de **SENDERO FUEL**.

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

ROL	**FUNCIONES**
Responsable de TI / Administrador de Sistemas	·Detectar fallas en la infraestructura o anomalías en el procesamiento de transacciones. ·Recopilar la evidencia técnica inicial (logs, identificador de usuario, origen de la conexión)
Oficial de seguridad	·Clasificar el incidente y determinar si pone en riesgo la información del contribuyente. ·Alimentar la base de conocimientos con las causas raíz detectadas
Representante Legal:	·Actuar como el contacto oficial y formal ante el **SAT** para la entrega de reportes.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

	·Firmar y rubricar los informes de remediación y resultados de la ejecución de planes de respuesta.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE

• Ley del Impuesto Sobre la Renta, Art. 27, Fracc. III

• Resolución Miscelánea Fiscal 2026, Anexo 10

• Resolución Miscelánea Fiscal 2026, Regla 3.3.1.8.

6. FORMATOS RELACIONADOS

• FO-SF-001 — F_SF_001.xlsx

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Supuestos de notificación al SAT

- Compromiso real o potencial de información de contribuyentes.
- Acceso no autorizado a sistemas o bases de datos.
- Alteración, borrado, corrupción o pérdida de información.
- Indisponibilidad de sistemas críticos del monedero electrónico.
- Fallas de infraestructura que afecten autenticación, procesamiento, liquidación, compensación o trazabilidad.
- Malware, ransomware, intrusión, exfiltración o explotación de vulnerabilidades.
- Incidentes en proveedores que impacten servicios relacionados con la operación del monedero.
- Cualquier otra situación que ponga en riesgo la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información.

Detección y Clasificación Inicial

- El incidente se identifica mediante herramientas de monitoreo, alertas de código malicioso o reportes de usuarios.
- El Oficial de Seguridad determina si el evento pone en riesgo la información de los contribuyentes (datos personales, saldos, transacciones)

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Activación del Comité de Crisis

- Si el incidente se clasifica como "Crítico" o "Grave", el Oficial de Seguridad notifica a la Dirección en un plazo no mayor a 2 horas tras la detección.

Preparación del Reporte Técnico

- El Oficial de Seguridad elabora un informe que incluya:
- Naturaleza de la falla: (Ej. Caída de servidor, acceso no autorizado, pérdida de integridad en base de datos).
- Activos afectados: Identificación de los servidores o redes impactadas de acuerdo al inventario.
- Impacto estimado: Número de contribuyentes o transacciones potencialmente comprometidas.
- Medidas de mitigación: Acciones tomadas para contener la falla.

Notificación al SAT

SENDERO FUEL contactará al SAT a través de los siguientes canales oficiales:

- Medio Primario: Mediante escrito libre firmado por el Representante Legal, presentado ante la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información (**AGCTI**) o el canal digital que el SAT determine para tales efectos.
- Plazo de Notificación: Se establece un compromiso de notificación en un periodo máximo de 24 horas tras haber confirmado la afectación a la información de los contribuyentes.

Seguimiento y Cierre

- Se mantendrá una línea de comunicación abierta con el personal verificador del SAT para cualquier aclaración o auditoría en sitio.
- Toda evidencia de la comunicación (acuse de recibo, correos electrónicos oficiales, bitácoras) se resguardará como evidencia de cumplimiento.

8. PERIODICIDAD DE REVISIÓN

Revisión Ordinaria

Este documento deberá ser revisado de manera integral cada 6 meses, contados a partir de su última fecha de autorización, para asegurar su alineación con los objetivos estratégicos de **SENDERO FUEL** y los requisitos del Anexo 10 de la RMF vigente.

Revisión Extraordinaria

Se realizarán revisiones y actualizaciones inmediatas a este documento cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

Cambios Legislativos: Modificaciones en la Ley del ISR, el Código Fiscal de la Federación o la Resolución Miscelánea Fiscal que afecten la operación de monederos electrónicos.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Incidentes de Seguridad: Tras la ocurrencia de un incidente crítico que involucre a un proveedor y que revele deficiencias en los controles actuales.

Cambios Tecnológicos: Implementación de nuevas tecnologías en el monedero electrónico o cambios significativos en la infraestructura de Tecnologías de la Información (TIC) de la empresa

Resultados de Auditoría: Hallazgos derivados de verificaciones independientes o inspecciones de la autoridad que exijan robustecer los controles con terceros.

Responsable de la Revisión

La Dirección de **SENDERO FUEL**, en conjunto con el responsable de seguridad de la información, serán los encargados de validar las actualizaciones, asegurar su comunicación formal al personal y gestionar el control de versiones correspondiente.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

9. GLOSARIO

Término	Definición
LFPDPPP	Ley Federal de protección de datos en propiedad de particulares.
Certificado SSL	El SSL (Secure Socket Layer) es un protocolo de seguridad para lograr que la transmisión de datos entre un servidor y un usuario, o viceversa, a través de Internet, sea completamente segura. El SSL es un protocolo abierto, por lo que puede ser empleado por cualquier fabricante de aplicaciones para Internet, siendo una de sus grandes ventajas el hecho de que se pueda utilizar con cualquiera de los servicios de Internet (WWW, FTP, noticias, correo), aunque lo más normal es que se utilice para el tráfico a través de la WWW. El protocolo se basa en la utilización de un sistema de cifrado que emplea algoritmos matemáticos y un sistema de claves que solamente conocen el usuario y el servidor. Estas claves permiten la encriptación de los datos para que nadie que no las tenga pueda leer su contenido.
Acuerdo de nivel de servicio	Herramienta que ayuda a proveedores y clientes o usuarios de un servicio a llegar a un consenso en términos de las características con las que se debe entregar un servicio, por ejemplo: Tiempo de respuesta, horario de disponibilidad, personal asignado, etc.
Arquitectura de Información	Se encarga del análisis, estructura y presentación de la información, se considera arquitectura de información al resultado de alinear la arquitectura de sistemas con la arquitectura de seguridad.
Arquitectura de Sistemas	Organización de un sistema, que incluye sus componentes, relaciones entre sí, así como los principios que gobiernan su diseño.
Cartera de proyectos	Conjunto de proyectos tecnológicos desarrollados para responder a las necesidades de la Institución.
Catálogo de Servicios	Contiene los servicios tecnológicos que se proporciona en este momento a sus clientes y sienta las bases para la posterior definición de los niveles de servicio que los clientes requieren. Puede ser usado para mostrar un perfil de Proveedor de Servicios TIC (Tecnología de Información y Comunicaciones) a la organización del cliente y da a los usuarios una visión de los servicios proporcionados.
Incidente	Cualquier evento que no forma parte usual o normal de la operación diaria del proceso de negocio, que causa o puede causar una interrupción o reducción en la calidad del servicio.
Indicadores de desempeño	Medida usualmente cuantitativa que ofrece información relevante para evaluar el cumplimiento de los objetivos de un plan, programa o proyecto.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Marco de trabajo	Conjunto de buenas prácticas, expresado como un conjunto de procesos repetibles creado por la Institución.
Plan estratégico	Es un documento oficial en él se reflejan cual será la estrategia a seguir por el rol responsable de la entrega de servicios de TI en el mediano y largo plazo.
Plan de implantación	Es el conjunto de actividades organizadas y proyectadas para que un sistema de información sea liberado a producción.
Plan de pruebas	Es el conjunto de pruebas organizadas y proyectadas para verificar que un sistema genera los resultados esperados.
Emergencia	Situación o asunto imprevisto que requieren una especial atención y deben solucionarse lo antes posible.
Plan táctico	El conjunto de actividades organizadas y proyectadas a corto plazo para lograr los objetivos planteados por el rol responsable de entrega de servicios de TI.
Portafolio de programas de inversión	Instrumento mediante el cual se fijan las metas que se obtendrán con la ejecución de un conjunto de proyectos de inversión en TI.
Problema	Causa desconocida de uno o más incidentes
Servicio	Es un conjunto de recursos de TI que brindan una capacidad y cumplen con una o más necesidades, está enfocado al cumplimiento de los objetivos del negocio y es percibido por el cliente como una solución coherente. Un medio de entregar valor a los clientes facilitando los resultados que los clientes quieren lograr.
TI	Tecnología de información.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

CERTIFICADO DE INTEGRIDAD DIGITAL

SHA-256: a0f383125be15003c33101a0b9e12b391679491cc38794f625aa7d2791e9624c

Este documento es una copia fiel generada por el sistema el 24 de agosto de 2026, 5:51 p.m..

PR-SF-001 · Versión 1 · Estado: published

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido